

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

17904 *ORDEN AEC/2953/2007, de 17 de septiembre, por la que se acuerdan ascensos a la categoría diplomática de Ministros Plenipotenciarios de segunda clase.*

En atención a las circunstancias que concurren en los funcionarios de la Carrera Diplomática que se relacionan en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo, y con ocasión de vacantes, he tenido a bien ascenderlos en propiedad a Ministros Plenipotenciarios de segunda clase con efectos de 30 de septiembre de 2007.

Madrid 17 de septiembre de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

ANEXO

1. Don Carlos Gómez-Múgica Sanz.
2. Don José Javier Suárez Cardona.
3. Don Manuel José Villavieja Vega.
4. Don Ricardo Díez-Hochleitner Rodríguez.
5. Don Ignacio García-Valdecasas Fernández.
6. Don Gonzalo de Benito Secades.
7. Don Luis Felipe Fernández de la Peña.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17905 *ORDEN JUS/2954/2007, de 28 de septiembre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Enrique Molina Benito.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición del interesado.

Este Ministerio acuerda declarar a don Enrique Molina Benito, Fiscal con destino en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por interés particular, con efectos del día 1 de noviembre de 2007.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes,

a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17906 *ORDEN ECI/2955/2007, de 21 de septiembre, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema general de acceso libre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/2284/2006, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado número 167, de 14 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del 26), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de Ministerio de Educación y Ciencia y de conformidad con el punto dos de las bases específicas de la convocatoria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.